



506804089001

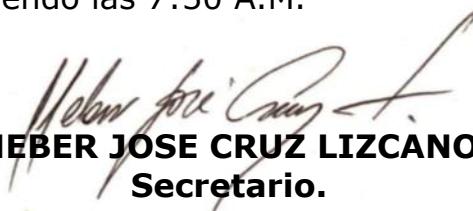
E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE GUAROA- META.

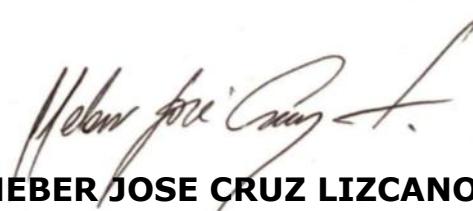
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), este Juzgado ADMITIÓ la solicitud de Matrimonio Civil No. 506804089001-2021-00053-00, incoada por los contrayentes **ERIKA MARCELA RODRIGUEZ SANCHEZ**, con cedula de ciudadanía No. 1.122.122.987 de Acacias (Meta), natural de San Carlos de Guaroa (Meta) y **DANIEL ALBERTO GUTIERREZ PEÑA**, con cédula de ciudadanía No. 7.643.149 de Tenerife (Magdalena), natural de Tenerife (Magdalena), y vecinos de este municipio; por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 2 del decreto 2668 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 04 del decreto 2668 de 1998, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días, contados a partir de hoy diecinueve (19) de noviembre de 2021, siendo las 7:30 A.M.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario.

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para constancia se DESFIJA hoy veinticinco (25) de Noviembre de 2021 siendo las 5:00 P.M.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario